



TABLÓN DE ANUNCIOS

Registro Salida nº 7.682/2014

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 18 DE JULIO DE 2014

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha se dicta el siguiente **DECRETO N° 1170/14**:

“Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 81 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por remisión del art. 113.1 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con los Decretos 1189/11, de 13 de junio y 1190/11 de 14 de junio, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **18 de JULIO de 2014 a las 9'15 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (11.07.14)
 - 2º Información y dación de cuenta
- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*
- 3º RECURSOS HUMANOS Autorización horario flexible en jornada de trabajo a funcionaria municipal
 - 4º CONTRATACIÓN Aprobación expediente de contratación de servicios de suministro, montaje y disparo de fuegos artificiales, anualidades 2015 a 2018. (Expte. CSERV06/14)
 - 5º ASESORÍA JURÍDICA Resolución expediente de responsabilidad patrimonial:
PATRIMONIO
1. Expte. RRP. 02/14
2. Expte. RRP. 07/14
- TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN*
- 6º URBANISMO Licencias urbanísticas: Obras mayores y obras menores
 - 7º CEMENTERIO Concesiones de sepulturas en el Cementerio Municipal
 - 8º Despacho extraordinario
 - 9º Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Sant Vicent del Raspeig, a 15 de julio de 2014.

LA SECRETARIA ACCTAL.

Yolanda Delegido Carrión.

